



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de abril de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que, bajo la Presidencia del Perú, el Consejo de Seguridad tiene previsto celebrar una reunión informativa de alto nivel sobre el tema “Consolidación y sostenimiento de la paz” el 25 de abril de 2018.

A este respecto, el Perú ha preparado la nota conceptual que se adjunta (véase el anexo). Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gustavo **Meza-Cuadra**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 9 de abril de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para la reunión informativa de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre el tema “Consolidación y sostenimiento de la paz”, que se celebrará el 25 de abril de 2018

I. Antecedentes

1. El 27 de abril de 2016, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2282 \(2016\)](#), sustancialmente idéntica a la resolución [70/262](#) de la Asamblea General, aprobada de forma simultánea, sobre el examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz.
2. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2282 \(2016\)](#), y la Asamblea General, en su resolución [70/262](#), reconocieron que el sostenimiento de la paz debía entenderse en sentido amplio como un objetivo y un proceso para construir una visión común de una sociedad, asegurando que se tuvieran en cuenta las necesidades de todos los sectores de la población. Esto abarcaba las actividades destinadas a impedir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos, abordando las causas profundas, ayudando a las partes en los conflictos a poner fin a las hostilidades, procurando la reconciliación nacional y avanzando hacia la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo.
3. Además, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en las dos resoluciones, plantearon que un enfoque amplio para sostener la paz debía encauzarse a través de los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas (la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos y el desarrollo) en todas las etapas del conflicto, y en todas sus dimensiones. Ello incluye expresamente fortalecer el estado de derecho en los planos internacional y nacional, y promover la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible, el acceso a la justicia, la rendición de cuentas, la buena gobernanza, la democracia y la igualdad de género.
4. En las dos resoluciones, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General expresaron su apreciación de la contribución de las operaciones de mantenimiento de la paz al sostenimiento de la paz y la consolidación de la paz, a la vez que reconocían la importancia de que hubiera una coordinación, coherencia y cooperación sólidas entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz. A ese respecto, el Consejo expresó su intención de solicitar, examinar y utilizar regularmente el asesoramiento de la Comisión, en particular para prestar asistencia en relación con la perspectiva a más largo plazo necesaria para reflejar el sostenimiento de la paz en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.
5. Sobre la base de ese enfoque amplio, el 21 de diciembre de 2017, el Consejo de Seguridad aprobó una declaración de la Presidencia del Consejo ([S/PRST/2017/27](#)), en la que el Consejo destacaba la necesidad de aumentar la coordinación, la coherencia y la integración de las iniciativas de consolidación de la paz en relación con una estrategia común para el sostenimiento de la paz en la que participasen los agentes nacionales y regionales, en particular las mujeres y los jóvenes, todo el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y las instituciones financieras internacionales, que colaboraban en apoyar los procesos dirigidos por los países en las naciones afectadas por conflictos.

6. A ese respecto, el Consejo de Seguridad reconoció que, al hacer frente a una situación que pudiera poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, era necesario considerar toda la gama de respuestas, y desplegar misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y realizar tareas de consolidación de la paz solo como complemento, no como alternativa, a una estrategia política que abordara las causas profundas del conflicto de que se tratase. También puso de relieve la importancia que revestían los análisis integrados de las oportunidades y los retos relacionados con la paz sostenible, y el papel que desempeñaban en la conformación de soluciones que se ajustasen a cada contexto en los países que salían de conflictos.

7. Además, el Consejo de Seguridad destacó la importancia de considerar mandatos claros, viables, por etapas y escalonados, profundizando el análisis y mejorando la planificación, al evaluar las operaciones de mantenimiento de la paz que existían o al establecer nuevas operaciones, recurriendo al asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz. También expresó su intención de considerar elementos específicos relacionados con la consolidación y el sostenimiento de la paz, incluida la existencia de una estrategia de salida coordinada, a la hora de examinar los mandatos y la configuración de las misiones de mantenimiento de la paz.

II. Fundamento

8. En respuesta al consenso alcanzado por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en 2016, el 18 de enero de 2018 el Secretario General publicó su informe sobre la consolidación de la paz y el sostenimiento de la paz ([A/72/707-S/2018/43](#)), que vinculó con su labor en curso para lograr el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la reforma administrativa y la reestructuración del pilar de paz y seguridad, todo ello con el fin de garantizar una mayor coherencia y rendición de cuentas, así como aumentar las sinergias en toda la Organización para apoyar las iniciativas de los Estados encaminadas a crear y sostener sociedades pacíficas, con especial hincapié en la mejora de las capacidades para la prevención de los conflictos.

9. A su vez, el Presidente de la Asamblea General ha decidido convocar una reunión de alto nivel sobre las actividades emprendidas y las oportunidades para fortalecer la labor que realizan las Naciones Unidas a fin de sostener la paz, que se celebrará los días 24 y 25 de abril de 2018. La Asamblea General podría aprobar una resolución en la que se reconociese el informe del Secretario General y se considerasen sus recomendaciones, asegurando al mismo tiempo un adecuado seguimiento intergubernamental de las iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz en curso, en consonancia con los mandatos existentes.

10. El Perú otorga prioridad a la promoción de un enfoque de sostenimiento de la paz para prevenir y abordar eficazmente las causas profundas de los conflictos, como aspecto importante de su período como miembro del Consejo de Seguridad. Esta prioridad está en consonancia con su compromiso con el multilateralismo y el principio del arreglo pacífico de controversias y se basa en su propia experiencia nacional para crear y mantener una sociedad pacífica e inclusiva, como consecuencia de un amplio consenso nacional sobre la necesidad de abordar de manera eficaz las causas profundas de los conflictos y fortalecer las instituciones inclusivas para promover el desarrollo sostenible.

11. En este contexto, como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de abril de 2018, el Perú tiene la intención de convocar una reunión de alto nivel con el fin de ofrecer a los miembros del Consejo la oportunidad de intercambiar opiniones sobre las consecuencias para el Consejo del informe del Secretario General sobre la

consolidación de la paz y el sostenimiento de la paz, como complemento del impulso causado por el acto de alto nivel de la Asamblea General y aprovechando ese impulso.

III. Preguntas orientativas

12. Alentamos a que se hagan intervenciones que aborden las cuestiones siguientes:

- ¿Cómo pueden contribuir el Consejo de Seguridad y sus misiones de mantenimiento de la paz a fortalecer la coherencia y la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de la consolidación de la paz y las iniciativas de sostenimiento de la paz en los países afectados por conflictos?
- ¿Cómo puede ayudar el Consejo de Seguridad a promover una transición adecuada de las situaciones de conflicto a las situaciones posteriores a los conflictos, en particular mediante la adopción de estrategias de salida para las misiones de mantenimiento de la paz que ayuden a sentar las bases para una paz sostenible y a largo plazo, de conformidad con el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas?
- ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad, en cooperación con la Comisión de Consolidación de la paz, seguir apoyando el desarrollo de la capacidad institucional a nivel nacional, así como las iniciativas de diplomacia preventiva del Secretario General, las organizaciones regionales y subregionales y los Estados, para afrontar estratégica y sistemáticamente las situaciones que dan o podrían dar lugar al estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos?
- ¿Cómo puede seguir promoviendo el Consejo de Seguridad la participación de todas las partes interesadas pertinentes, en particular las mujeres y los jóvenes, en los procesos nacionales para la consolidación y el sostenimiento de la paz?

IV. Informadores

13. Los siguientes oradores harán exposiciones informativas ante el Consejo de Seguridad:

- El Secretario General
 - La Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz
-